

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE MAYO DE 2.021.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vistas las solicitudes presentadas por D^a INMACULADA MONTAÑO RODRIGUEZ y D^a M^a JOSÉ MELÉNDEZ REBOLOSO, de autorización para la colocación de colchoneta en la vía pública el día 22 de mayo con motivo de la celebración de 1^a Comunión, la Junta de Gobierno Local, examinado sus contenidos así como los informes emitidos al respecto por la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado, siempre bajo la responsabilidad del solicitante, cubierto con un seguro de responsabilidad por los daños que pudieran sobrevenir; la instalación se hará en zona acotada/asegurada por el solicitante, quedando éste obligado a señalar debidamente el lugar y causando las mínimas molestias a los usuarios de la vía y dejando ésta al finalizar en perfectas condiciones de limpieza, ateniéndose en cualquier caso a las indicaciones de la Policía Local. Previamente deberá abonar la tasa por ocupación de vía pública establecidas en la Ordenanza Municipal.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a JOSÉ BAQUERO GUTIÉRREZ, de exención en abono de matrícula de Escuela de Música al haber abonado la matrícula del ejercicio anterior y no haber asistido a clases por la pandemia, examinado su contenido y considerando que se trata de ejercicio cerrado y que las clases se impartieron hasta el mes de marzo de 2020 de forma presencial y el resto de curso de forma on line, la Junta de Gobierno Local acuerda no procede acceder a lo solicitado, ya que el servicio se ha prestado, no habiendo causa de compensación de la matrícula.

Visto el expediente de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales nº MV2021/DHM, según Decreto 202/2016, de 14 de diciembre, modificado por el Decreto 12/2018, de 30 de enero, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de la ayuda para los conceptos, formas de pago y justificación de la misma que en el informe-propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN JOSÉ GUERRERO PRIETO, de autorización para instalación destinada a cría intensiva de cabras de ordeño en parcela nº 537 del polígono nº 12, paraje "Silos Viejos" de este Término Municipal, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local, considerando lo establecido en dicho informe que se entrega al interesado acuerda denegar lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. LUCIANO DIEZ ROSADO, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.021, correspondiente al vehículo matrícula 1957DVX, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la reclamación presentada por D. JOSÉ ENRIQUE CAPILLA NICOLÁS, por daños sufridos en su vehículo al colisionar con árbol sito en C/ San Antón de esta localidad al

maniobrar para aparcar, examinado su contenido, considerando que no se ha producido causabilidad entre el siniestro producido y la omisión o mal funcionamiento de servicio público, sino que la causa es producida por falta de pericia en la conducción, la Junta de Gobierno Local acuerda desestimar la reclamación.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS: La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A INSYTE INSTALACIONES, S.A. para "Ejecución de una arqueta propiedad de MASMOVIL PARA CONEXIÓN CON RED SUBTERRÁNEA DE TELEFÓNICA" en Pza. Nueva, según memoria técnica presentada.

IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De planilla de permisos ordinarios 2021 presentada por la Policía Local, dándole el conforme la Concejala de Personal y la Junta de Gobierno Local se da por enterada.
- De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante varios los días 7, 12 y 13 de mayo.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.